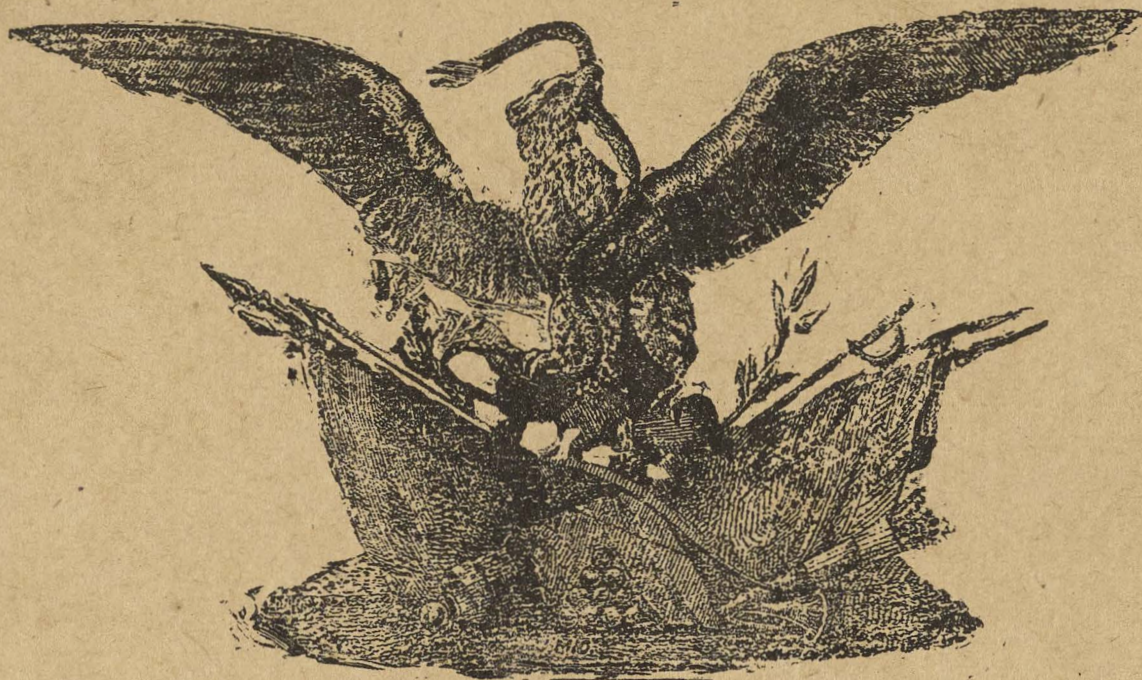


AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA.



Seccion 1.....

Num. 71.....

Ensenada, 25 de Mayo..... de 1905.....

**ASUNTO**

El Comandante de Guardarmes de Mexicali avisa  
que causó baja el Policía Auxiliar R. Lugo y propo-  
ne a Jesus Altamirano P. que lo substituya.

Registrado a fojas..... del libro respectivo.



Se acordó remitir el nombramiento al Jefe de Car de Mexicali, conmi-  
ento al Comandante de Guadalupe y con el de Aquilino de la Jefatura P.  
y al Fuero Municipal

Tengo la honra de manifestar  
a V. que cumpliendo con lo  
dispuesto en su oficio número 41  
fecha 12. del corriente, basado ba  
jo como Policía Auxiliar de esta  
Sección el C. Refugio Lugo el día  
23. del mismo. Carta fecha  
se le abonó su sueldo por haber  
estado en servicio,  
A. a la vez como lo previene en  
el mismo oficio, propongo como  
Policia auxiliar en lugar de Lugo  
al C. Jesus Alvarado para  
quien se mande su nombramiento  
si asi lo estiman  
conveniente esa Superioridad.  
Reiterando a V. mi distinguido con-  
dicion y respeto  
Libertad y Constitución  
Mexicali Mayo 25 de 1905  
Atte. Comandante  
Pedro Guajardo

A. C. Presidente Municipal

Ensenada B.C.



Sección 1<sup>a</sup>

Número 59

Adjunto remito á Ud. un nombramiento de Policía Auxiliar extendido á favor de Jesus Altamirano, para que se sirva entregarlo, previa la protesta de ley que ante ese Juzgado otorgará el referido Altamirano, remitiendo á este I. Ayuntamiento un tanto de dicha protesta.

Libertad y Constitución.

Ensenada Mayo 29 de 1905.

El Presidente Municipal.

Al Juez de Paz de

Mexicali.



1a

60

En respuesta al Oficio de Ud. fecha 25 del corriente se le acompaña al Juez de Paz de esa Sección el nombramiento de Policía Auxiliar extendido á favor de Jesus Altamirano para que éste otorgue la protesta de ley y preste sus servicios en esa Sección.

Libertad y Constitución.

Ensenada Mayo 29 de 1905.

El Presidente Municipal.

Al C.º Comandante de Gendarmes de

Mexicali.



Sección 1ª

Número 61

Con esta fecha, ha sido nombrado Policía Auxiliar para la Sección de Mexicali el C.º Jesus Altamirano en substitución de Refugio Lugo, con el sueldo de \$50.00 cincuenta pesos mensuales.

Lo que comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución.

Ensenada Mayo 29 de 1905.

El Presidente Municipal.

Al C.º Tesorero Municipal.

Presente.



Sección 1<sup>a</sup>

Número 62

De conformidad con el acuerdo de este I. Ayuntamiento y en atención á las circunstancias que en Ud. concurren, se nombra Policia Auxiliar para la Sección de Mexicali en este Distrito, con el sueldo de \$ 50.<sup>00</sup> cincuenta pesos cada mes.

Lo digo á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución.

Ensenada Mayo 29 de 1905.

El Presidente Municipal.

Al Señor Jesus Altamirano.

Mexicali.



Haberse recibido y archivar  
el presente también

Quinto tengo el honor de remitir  
a V. H. Ayuntamiento el acta de la pro-  
testa de ley que otorgó ante este Juzgado el  
Ciudadano Jesús Altamirano, con mo-  
tivo de haber sido nombrado por esa A.  
Corporación Policía Municipal de este  
lugar, habiéndose hecho responsable  
por la pistola que se le entregó al men-  
cionado Altamirano, el Señor Juan-  
Jansaud; y lo comencé a V. H. pa-  
ra su conocimiento y lo que habien  
tenga disponer.

= Protesto a V. H. mi atenta consideración  
y aprecio.

Libertad y Constitución

México a li Junio 5 de 1905

El Juez de Paz

E. Carrillo

Al C.º J.

Trio de A. Ayuntamiento.

Ensenada B.C.



En la Sección de Mexicali Dis-  
trito Norte de la Baja California a los  
cuatro días del mes de junio de mil, nove-  
cientos, cinco, presente en este juzgado el  
Ciudadano Jesus Alvarado con obje-  
to de otorgar en protesta, conforme a la  
ley en virtud de haber sido nombrado por  
S. E. Ayuntamiento, Policía Municipal de  
este lugar con el sueldo mensual de \$50.<sup>00</sup>  
en moneda pesos; fue interrogado por el  
Juez de Paz Ciudadano, Esperación  
Carrillo.

Protesta sin reserva alguna  
guardar la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos, sus adicio-  
nes reformas y demás leyes que de ella  
emanan; así como desempeñar fielmente  
las obligaciones del cargo que os a' confiado  
y habiendo contestado afirmativamente  
el referido, funcionario agregó si así lo  
hubiera la Nación os lo premie y si no  
os lo demande; con lo que terminó el acta  
firmando por duplicado la presente para  
los efectos de ley.

Mexicali Junio 4 de 1915  
Jesus Alvarado

El Juez de Paz.  
E. Carrillo